



ACTA DE AUDIENCIA No. 194-2023

CLASE DE AUDIENCIA SUSPENSION Y CANCELACION DE REGISTRO OBTENIDO FRAUDULENTAMENTE

DELITO ABUSO DE CONDICIONES DE INFERIORIDAD

DIA	MES	AÑO	LUGAR	C.U.I.	N.I	SALA
23	05	2023	PALOQUEMAO	110016000050202107566	437549	VIRTUAL
JUEZ: JOSE ANDERSON BELTRÁN TÉLLEZ				Carrera 28 A No. 18 A - 67		
FISCAL: ALVARO MAURICIO GOMEZ Fiscalía 400 Seccional				alvaro.gomez@fiscalia.gov.co 3214518458		
APODERADO DE VICTIMAS MARTIN RUBIO SAENZ				santacatalina3300@gmail.com eulru4286@hotmail.com AV JIMENEZ NO. 4-90 OF 409 3132603049		
Víctima FABIO PENAGOS AGUDELO				miguni0418@gmail.com		
Acusada LUISA CAROLINA MENDOZA RODRIGUEZ C.C. 52452545				piba10@icloud.com 3124822859		
Defensa DIEGO VASQUEZ BUSTAMANTE				barradeabogadoscolombia@gmail.com 3102221012 CALLE 19 No. 6-68 OFICINA 608		
Peticiones: Varias.				Carácter: Pública.		
Inicio: 2:09 P.M.				Finalización: 4:37 P.M.		

SUSPENSION Y CANCELACION DE REGISTRO OBTENIDO FRAUDULENTAMENTE

Despacho: Deja constancia de la realización de la audiencia de manera virtual y procedió a verificar la asistencia de las partes, habiéndose verificado la



comparecencia de la procesada, el defensor, el delegado fiscal y el apoderado de víctimas.

De conformidad con la Circular CO-C073 del 4 de abril de 2018, emitida por el Centro de Servicios Judiciales SPA, se solicitó a los sujetos procesales los respectivos documentos de identificación, con el fin de confirmar su identidad. De igual manera, se verificó en la página WEB Oficial del Consejo Superior de las partes, si las partes presentan sanciones disciplinarias vigentes y, no se observó anotación alguna. Igualmente, la audiencia se realiza de manera virtual mediante la plataforma TEAMS, conforme las directrices impartidas por el Consejo Superior de la Judicatura.

Despacho: Dejo constancia de los elementos materiales probatorios remitidos por el defensor.

Fiscalía: Indicó que recibió la documentación remitida por el defensor, sin que tenga observación alguna.

Apoderado de Víctimas: Sin observación.

Despacho: Hizo una relación de las intervenciones de las partes; de la jurisprudencia frente a la suspensión del poder dispositivo; de la obligatoriedad de los peticionarios de argumentar el test de proporcionalidad de la solicitud elevada como quiera que se trata de una justicia rogada y tiene relevancia frente a la garantía de derechos fundamentales; el análisis del tipo penal investigado por lo menos en un tópico de inferencia del abuso en condiciones de inferioridad; la competencia del Despacho, la legitimación de las partes, la pretensión en concreto, la vinculación del objeto con la conducta investigada y procedió a analizar el caso en concreto para concluir que **NO SE ACCEDE a la solicitud de cancelación o suspensión del poder dispositivo de registro obtenido fraudulentamente elevado por el apoderado de víctimas, respecto de las anotaciones No. 11 y 12 que reposan en el número de matrícula Nro. 50C 262287 de la oficina de instrumentos públicos zona centro Bogotá.**

Defensa: Sin recursos

Fiscalía: Sin recursos

Apoderado de Víctimas: Interpone recurso de apelación, el cual sustentó de manera inmediata a través del cual solicitó que se revoque la decisión de primera instancia.



Fiscal NO RECURRENTE: No hizo manifestación alguna.

Defensa NO RECURRENTE: Solicitó que se declare desierto el recurso por no haberse atacado la sentencia y; en el evento que se conceda el recurso el mismo se resuelva de manera desfavorable, por no haberse acreditado la ilicitud del hecho, ni lo fraudulento de hechos jurídicos respecto del contrato y tampoco se realizó el test de proporcionalidad.

Despacho: Concede el recurso de apelación en el efecto devolutivo, por lo tanto, por secretaria remítase el proceso.

SE TERMINA SIENDO LAS 4:37 P.M.

ZULLY ROTAVISTA VALDERRAMA
Secretaria

Link de audiencia: [CUI 110016000050202107566 NI 437549-20230523 140939-Grabación de la reunión.mp4](#)